



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía  
Radicación No. 2022-416/DF*

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el cuaderno principal de esta causa procesal encontró el despacho que obra respuesta de **NUEVA EPS** como entidad promotora de salud del hoy demandado **JUAN CARLOS GOMEZ GARZON**, sin embargo, en repetidas ocasiones se ha recibido por su parte el documento/oficio a través del cual pretenden comunicar lo solicitado completamente vacío tal y como se mostrará a continuación:

Tipo	Identificación	Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	98525565				
Departamento	Municipio		Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
Dirección	Teléfono		Correo		
Tipo Afiliado	Parentesco				
Nombre Empresa	Tipo	Identificación	Dirección	Teléfono	

Por lo anterior, en aras de verificar lo que ocurre con la información que posee esta entidad promotora de salud se le requerirá por **ÚLTIMA VEZ** con el fin de informar concretamente si la ausencia de la información se debe por fallas en el sistema o de la persona encargada de elaborar las respuestas o si por el contrario no cuentan con las mismas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA  
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 167, PUBLICADO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Erika Magali Palencia  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 014  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **180adc6c5ade7647da28b7f9a84f3f9b84977a887338422a5616256ac11c331e**

Documento generado en 13/10/2022 06:23:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**